



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Dirección General

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

ACTA DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (DSETT)

A los diez días del mes de marzo de dos mil veintiséis, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, C.P. 07738, Ciudad de México, en ejercicio de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 14, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 141 del Reglamento Interno; y 6, fracción VI, del Reglamento Orgánico, he tenido a bien expedir el Manual de Organización de la Dirección de Servicios Empresariales y Transferencia Tecnológica (DSETT), como un soporte a la gestión institucional, con el propósito de contribuir a mejorar la distribución de competencias de carácter orgánico-administrativo, delimitar la autoridad y la responsabilidad, reflejar la división armónica del trabajo e integrar en forma coordinada las actividades institucionales, para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

10 MAR 2026

REGISTRADO

"La Técnica al Servicio de la Patria"

DR. ARTURO REYES SANDOVAL

DIRECTOR GENERAL

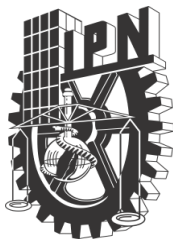


DIRECCIÓN GENERAL



2026
año de
Margarita
Maza

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección General, Av. Luis Enrique Erro s/n, Col. Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Conmutador: 55 5729 6000 Extensiones: 50057 y 50003 email: cgestion@ipn.mx www.ipn.mx/



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SIIS

Dirección de Servicios
Empresariales y Transferencia
Tecnológica

Clave: Y04000

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

10 MAR 2026

REGISTRADO

Coordinación General de Planeación e Información Institucional
Dirección de Planeación y Organización
marzo de 2026

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
I. MISIÓN	6
II. VISIÓN	7
III. ANTECEDENTES	8
IV. MARCO NORMATIVO	12
V. ATRIBUCIONES	22
VI. ORGANIGRAMA	26
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	27
VIII. OBJETIVO	28
IX. FUNCIONES	29
– DIRECCIÓN	
– COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS	
– COORDINACIÓN DE SUBCOMITÉS INSTITUCIONALES	
– SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN	
• DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN INTELECTUAL Y TRANSPARENCIA	
• DEPARTAMENTO DE CONOCIMIENTO	

- DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL
- SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL
 - DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE GESTIÓN Y COMPETENCIAS LABORALES
 - DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE ESTRATEGIAS DE NEGOCIOS
 - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

10 MAR 2026

REGISTRADO

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a las disposiciones del gobierno federal en materia de modernización de la administración pública y la optimización de sus estructuras organizacionales, en el año 2019 se llevó a cabo un proceso participativo de revisión y actualización de la estructura orgánico funcional y del marco normativo institucional, derivándose de ello la actualización y expedición del nuevo Reglamento Orgánico del Instituto, en marzo de 2020; documento en el que se establecen las bases de la organización y la distribución de competencias entre las distintas unidades administrativas y académicas y, las dependencias de apoyo que conforman la estructura orgánico-funcional del Instituto.

Por lo anterior y en concordancia con el Manual de Organización General y el Manual de Organización de la Secretaría de Innovación e Integración Social del IPN, es que se realizó la actualización de este documento, mismo que tiene como propósito delimitar las funciones de las áreas que conforman la estructura orgánico-funcional de la Dirección de Servicios Empresariales y Transferencia Tecnológica (DSETT) y orientar a sus responsables, definiendo los tramos de control, las líneas de mando, los niveles jerárquicos y las relaciones de coordinación, para el cumplimiento de sus objetivos.

La creación de la “DSETT” responde a un proceso de redimensionamiento de sus áreas, con el propósito sumar y potenciar la infraestructura y capacidades científicas, tecnológicas y de servicios del Instituto para optimizar la productividad y fortalecer la competitividad los sectores público, social y privado, mediante la generación, transferencia y aplicación del conocimiento; contribuyendo así al bienestar social de la población.

En congruencia con los documentos básicos institucionales y la normatividad de las instancias sectoriales, se desarrolló el presente Manual de Organización, en el que se establece el origen, la naturaleza, los fines específicos, atribuciones y ámbito de competencia de la DSETT; mismo que se conforma por los siguientes apartados:

Misión, que define el propósito fundamental de la Dirección, describiendo por qué existe y qué hace para lograrlo.

Visión, que plantea lo que la Dirección quiere llegar a ser en el largo plazo.

Antecedentes, que describen el origen y la evolución orgánica y administrativa de la Dirección.

Marco Normativo, que señala las normas, lineamientos y políticas que regulan el ejercicio de las funciones encomendadas, conforme a su naturaleza y fines de creación.

Atribuciones, describe el marco de competencia y facultades establecidas en el artículo 44 del Reglamento Orgánico del Instituto vigente, a partir de las cuales se realiza la definición funcional.

Organigrama, que es la representación gráfica de la organización autorizadas desde el nivel de dirección hasta el de departamento.

Estructura orgánica, que relaciona y jerarquiza a los órganos que conforman a la dirección

Objetivo, que establece el quehacer específico de la Dirección, de acuerdo con las disposiciones formales que sustentan su presencia y el contenido de su estructura orgánico-funcional, para la consecución del objetivo y el cumplimiento de las atribuciones.

El contenido de este manual está orientado a propiciar y consolidar la integración y comunicación del personal de la Dirección, al facilitarle la identificación de las funciones básicas y servir de instrumento de consulta y enlace con las otras dependencias del Instituto Politécnico Nacional, por lo que el manual deberá permanecer en la dirección como parte de su patrimonio para su difusión y aplicación.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

10 MAR 2026

REGISTRADO

I. MISIÓN

La Dirección de Servicios Empresariales y Transferencia Tecnológica contribuye de manera efectiva a la gestión de la vinculación, la protección de la propiedad intelectual, la transferencia de conocimiento y el impulso a la innovación para generar soluciones de calidad, pertinentes y con enfoque humanista, que atiendan prioridades nacionales y las necesidades de los sectores público, privado y social, fortaleciendo la soberanía tecnológica y el bienestar social, mediante las capacidades humanas, científicas y tecnológicas del Instituto, en el marco del desarrollo sustentable.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

10 MAR 2026

REGISTRADO

II. VISIÓN

Ser referente nacional como aliado clave de los sectores público, privado y social, que ofrece soluciones innovadoras y de alto impacto social para atender las prioridades de México y consolidar la autosuficiencia tecnológica, a través de las capacidades humanas, científicas y tecnológicas del Instituto, por su alta calidad, efectividad y pertinencia, contribuyendo así al bienestar social y el desarrollo sustentable.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

10 MAR 2026

REGISTRADO

III. ANTECEDENTES

La vinculación en el Instituto Politécnico Nacional (IPN) se remonta a sus inicios. La enseñanza técnica, desde 1936, fue un concepto innovador que requirió de una vinculación efectiva con el sector productivo, desde que se determinó que los técnicos egresados deberían tener conocimientos congruentes con sus requerimientos y de aplicación inmediata.¹ En esos mismos años, los planes de estudio y la estructura del Politécnico propiciaban las salidas laterales de los alumnos, facilitando su vinculación con el sector industrial nacional.²

En 1979 se creó la Dirección de Intercambio Académico, su estructura orgánica se integró con dos divisiones: Relaciones Educativas Nacionales y Relaciones Educativas Internacionales. Para 1983, se modificó su estructura orgánica quedando como divisiones: Relaciones Académicas Nacionales y Relaciones Académicas Internacionales. En 1986, derivado de la reestructuración de la Secretaría Académica, la Dirección de Intercambio Académico cambió su denominación a Dirección de Vinculación Académica y Tecnológica.³

En 1988, esta Dirección se reestructuró quedando constituida por la División de Vinculación Académica con el Sector Productivo; la División de Integración y Transferencia de Tecnología y la División de Intercambio Académico. En 1993 se agruparon las funciones de desarrollo y competitividad empresarial, en el Departamento de Transferencia de Tecnología de la División de Vinculación Académica con el Sector Productivo, el cual modificó su nomenclatura a División de Vinculación con el Sector Productivo; para 1996 la Dirección pasó de la Secretaría Académica a la Secretaría Técnica.⁴

En 1998 se creó la Coordinación General de Vinculación Académica y Tecnológica, con dependencia directa de la Dirección General, la cual asumió las funciones que venía desarrollando la Dirección que llevaba el mismo nombre (excepto el intercambio académico).⁵

En 1999 se creó la Coordinación General de Vinculación, conforme con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del IPN y se formalizó su estructura, la cual quedó conformada por el Comité Interno de Proyectos y cuatro coordinaciones:

¹ Max Calvillo Velasco, Lourdes Rocío Ramírez Palacios, Setenta años de historia del IPN, tomo I, México, IPN, Presidencia del Decanato, 2006, p. 138.

² Eusebio Mendoza Ávila, El Politécnico, las leyes y los hombres, tomo I, México, IPN, 1981, pp. 233-251.

³ Documentación relacionada con la organización y funcionamiento de la Dirección de Intercambio Académico, en Archivo Histórico del IPN, Dirección de Archivo y Correspondencia, caja 65, exp. 6.

⁴ "Acuerdo por el que se dispone la Reforma Organizacional del Instituto Politécnico Nacional", en Gaceta Politécnica, año XXXII, vol. 1, número 376, 15 de junio de 1996, pp. 21-22.

⁵ "Reestructuración interna en el IPN", en Gaceta Politécnica, año, XXXIV, vol. 2, número 403, 15 de septiembre de 1998.

Gestión y Transferencia de Tecnología; Metrología, Normas y Calidad Industrial; Formación y Gestión Empresarial; y Técnica de Estudios Estratégicos. En diciembre del año 2000 se reincorporó, bajo el rango de Coordinación, el área de Intercambio Académico a la Coordinación General de Vinculación, resultando con ello una nueva estructura orgánica, al incluir las cuatro Coordinaciones ya señaladas e insertando la de Intercambio Académico, prescindiendo del Comité Interno de Proyectos. El 31 de agosto del 2001 se creó el Programa Institucional de Incubación de Empresas de Base Tecnológica, que fundamenta jurídicamente las actividades de la incubación de empresas del Instituto por medio del Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica (CIEBT), el cual se estableció en 2004.⁶

En marzo del 2004 se creó la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial (UPDCE) en el contexto de la reforma educativa, del Modelo de Integración Social y del programa estratégico de vinculación, cooperación e integración, con la encomienda de impulsar el fortalecimiento de las empresas, mediante: el intercambio de conocimientos, el desarrollo y transferencia de tecnología, la generación de la cultura tecnológica, favoreciendo así la inserción de los egresados politécnicos en el mercado de trabajo.⁷

En febrero de 2005, se firmó el acuerdo por el que se incorporaron las funciones del Centro Multidisciplinario de Competitividad Internacional del IPN a la UPDCE;⁸ en septiembre del mismo año y, dentro del marco de las disposiciones del gobierno federal en materia de modernización de la administración pública federal y la implantación del Modelo de Integración Social, se reubicó la función institucional de vinculación y delegó a las Unidades Académicas un mayor potencial mediante las Unidades Politécnicas de Integración Social, se afinó su estructura como órgano institucional responsable de la vinculación, de lo que resultó la Coordinación de Vinculación.⁹

En julio del 2007 se reformó de nuevo la UPDCE como parte de la reestructuración interna del Instituto y se redefinieron sus funciones, asumiendo la responsabilidad de la vinculación institucional, quedando constituida de la manera siguiente: Dirección, con sus órganos dependientes: Comité Interno de Proyectos,

⁶ Acuerdo de creación del Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica, Gaceta Politécnica, año XL, vol. 8, núm. 595, 15 de abril de 2004, pp. 48-53.

⁷ Acuerdo por el que se crea la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial (updce), en Gaceta Politécnica, año XL, vol. 8, número 595, 30 de abril de 2004, pp. 45-47. Acta sintética de la sesión del Consejo General Consultivo celebrada el 30 de marzo de 2004, en Gaceta Politécnica, año XL, vol. 8, número 597, 31 de mayo de 2004, p. 72.

⁸ Acuerdo de incorporación de funciones del Centro Multidisciplinario de Competitividad Internacional del Instituto Politécnico Nacional a la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial, en Gaceta Politécnica, año XL, vol. 8, número 607, 28 de febrero de 2005, pp. 34-35.

⁹ Acuerdo por el que se aprueba la nueva estructura orgánico-administrativa de la Administración Central del Instituto Politécnico Nacional, en Gaceta Politécnica, año XL, vol. 8, número extraordinario 616, 02 de septiembre de 2005.

Departamento de Servicios Administrativos y Técnicos y la Unidad de Informática; la Subdirección de Atención Empresarial con sus departamentos de Concertación con Empresas, de Transferencia Tecnológica y de Seguimiento de Proyectos; la Subdirección de Formación Empresarial con los departamentos de Formación de Emprendedores y Empresarios, de Formación de Empresas y el de Promoción; y la Subdirección de Gestión y Desarrollo, con sus departamentos de Gestión de la Vinculación, de Servicios Tecnológicos y de la Calidad y de Gestión de la Propiedad Intelectual.¹⁰

Desde finales del siglo XX y con mayor énfasis en el nuevo milenio, las empresas nacionales enfrentan un nuevo contexto de competencia internacional, en el cual la apertura comercial, la incertidumbre financiera, la globalización productiva y especulativa, la dinámica y permanente transformación científica y tecnológica, las fusiones y alianzas estratégicas, así como el fortalecimiento de las grandes corporaciones y las crisis recurrentes, marcan la pauta hacia un Nuevo Modelo basado en el conocimiento por encima de los demás factores económicos tangibles.

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) desempeñan un papel fundamental en el desarrollo económico del país; existiendo alrededor de tres millones de Unidades Empresariales, de las cuales el 98% pertenecen a este segmento y en conjunto generan el 42% del Producto Interno Bruto (PIB) y el 64% del empleo representando un gran potencial para obtener un crecimiento económico sostenido, a través de la generación de exportaciones, valor agregado y empleos.

Ante este panorama, el IPN, a lo largo de su trayectoria, ha instrumentado una serie de mecanismos y creados espacios específicos para promover y fomentar el desarrollo de los sectores público, privado y social. Sin embargo, ante la creciente interdependencia de las economías y el desarrollo de tecnologías de la información y del conocimiento, se requiere establecer un proceso continuo de rediseño e innovación de esquemas de investigación, vinculación, extensión y desarrollo tecnológico que permitan establecer un enlace eficiente, que proporcione coherencia, transparencia, seguridad y confianza al sector empresarial, favorezca la competitividad y coadyuve a un crecimiento económico sostenido.

Considerando lo anterior, en diciembre del 2010, la UPDCE nuevamente redefine sus funciones dando por resultado la siguiente estructura: Dirección, con sus órganos dependientes: Comité Interno de Proyectos, Unidad de Vinculación y el Departamento de Servicios Administrativos y Técnicos; la Subdirección de

Aceleración de Empresas, con sus departamentos de Diagnóstico y Soluciones Empresariales, y Posicionamiento Comercial y Exportación; la Subdirección de

REGISTRADO

¹⁰ Acuerdo por el que se aprueba la nueva estructura orgánico-administrativa de la administración central de IPN, en Gaceta Politécnica, año XLII, vol. 10, número extraordinario 661, 16 de agosto de 2007.

Transferencia de Desarrollos Tecnológicos con los departamentos de Valuación y Concertación, y de Apoyo a la Adopción y Asimilación de Tecnología; y la Subdirección de Fomento a la Calidad y Competitividad Empresarial, con sus departamentos de Gestión de la Calidad y Normalización, y el de Formación y Certificación de Recursos Humanos; transfiriendo las actividades de Emprendedores y pre incubación al Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica.¹¹

En marzo del 2020 el IPN actualizó su Reglamento Orgánico, con la intención de estar a la vanguardia del Modelo Educativo 4.0 y el Modelo Industrial 4.0.¹² Derivado de lo anterior, la UPDCE se convierte en la Dirección de Servicios Empresariales y Transferencia Tecnológica (DSETT) que opera con la siguiente estructura: Dirección, con sus órganos dependientes: Comité Interno de Proyectos, Coordinación de Subcomités Institucionales y el Departamento de Servicios Administrativos; la Subdirección de Gestión de la Innovación, con sus departamentos de Protección Intelectual y Transferencia de Conocimiento y de Vinculación Empresarial; y la Subdirección de Desarrollo Empresarial, con sus departamentos de Sistemas de Gestión y Competencias Laborales y de Protección de Estrategias de Negocios.¹³

En julio de 2024, el IPN publico los acuerdos por el que se expiden los Lineamientos que regulan los Proyectos de Innovación y de Desarrollo Tecnológico, Bienes y Servicios y los Lineamientos para el Uso y Explotación Temporal de los Signos Distintivos Propiedad del Instituto Politécnico Nacional.¹⁴

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

10 MAR 2026

¹¹ Estructura Orgánico-Administrativa. Reglamento Orgánico, en Gaceta Politécnica, año XLVII, vol. 13, número extraordinario 855 bis, 20 de abril de 2011, pp. 57-58.

¹² Reglamento Orgánico, en Gaceta Politécnica, año LVI, vol. 18, número extraordinario 1541, 02 de marzo de 2020, pp. 35-37.

¹³ Organigrama de la DSETT, autorizado en marzo de 2020 y ratificado en octubre 2021 por el doctor Arturo Reyes Sandoval Director General del IPN, <https://www.ipn.mx/dset/knownos/organizacion.html>.

¹⁴ Dictamen de la Comisión de Estudios Legislativos para la Expedición de los Lineamientos para el Uso y Explotación Temporal de los Signos distintivos propiedad del IPN", en Gaceta Politécnica, año LX, vol. 20, número extraordinario 1808, 11 de julio de 2024, pp. 34-37.

IV. MARCO NORMATIVO

A la Dirección de Servicios Empresariales y Transferencia Tecnológica le son aplicables, entre otras, las disposiciones contenidas en los siguientes ordenamientos e instrumentos jurídicos, académicos y administrativos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 5 de febrero de 1917, con última reforma publicada en la misma fuente oficial, el 15 de octubre de 2025.

CÓDIGOS

- Código Civil Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, en cuatro partes los días 26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto, de 1928.
Última reforma publicada en la misma fuente oficial, el 14 de noviembre 2025.
- Código de Comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre al 13 de diciembre de 1889.
Última reforma publicada en la misma fuente oficial, el 14 de noviembre de 2025.
- Código Federal de Procedimientos Civiles, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de febrero de 1943.
Última reforma publicada en la misma fuente oficial, el 7 de junio del 2023. Código Abrogado, en un plazo que no exceda del 1o. de abril de 2027, por Decreto DOF 07-06-2023, Declaratoria de invalidez de artículo transitorio de decreto de reforma por Sentencia de la SCJN DOF 18-02-2022.
- Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 05 de marzo de 2014.
Última reforma publicada en la misma fuente oficial, el 28 de noviembre de 2025.
- Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de diciembre de 1981.
Última reforma publicada en la misma fuente oficial, el 14 de noviembre de 2025.
- Código Penal Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de agosto 1931.
Última reforma publicada en la misma fuente oficial, el. 28 de noviembre de 2025.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMÁTICA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y ORGANIZACIÓN

REGISTRADO

LEYES

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de diciembre de 1976.
Última reforma publicada en la misma fuente oficial, el 16 de julio del 2025.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de diciembre de 1981. Fe de erratas publicada en la misma fuente oficial, el 28 de mayo de 1982.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de abril de 2025.
- Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 08 de mayo de 2023.
- Ley de Comercio Exterior, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de julio de 1993.
Última reforma publicada en la misma fuente oficial, el 21 de diciembre de 2006.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de noviembre de 2025.
- Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 01 de julio de 2020.
Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2026.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de enero de 2000.
Última reforma publicada en la misma fuente oficial, el 14 de noviembre de 2025.
- Ley de Planeación, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 05 de enero de 1983.
Última reforma publicada en la misma fuente oficial, el 15 de enero de 2026.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de diciembre de 1978.
Última reforma publicada en la misma fuente oficial, el 12 de noviembre de 2021.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

10 MAR 2026

REGISTRADO

- Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de diciembre de 2013.
Última reforma publicada en la misma fuente oficial, el 01 de abril del 2024.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de marzo de 2007.
Última reforma publicada en la misma fuente oficial, el 15 de enero de 2026.
- Ley Federal de Derechos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de diciembre de 1981.
Última reforma publicada en la misma fuente oficial, el 19 de diciembre de 2024.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 1963.
Última reforma publicada en la misma fuente oficial, el 15 de enero de 2026.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de marzo 2006.
Última reforma publicada, en la misma fuente oficial, el 16 de julio de 2025.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de agosto de 1994.
Última reforma publicada en la misma fuente oficial, el 14 de noviembre de 2025.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de julio de 2016, con última reforma publicada en la misma fuente oficial, el 15 de diciembre de 2025.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de marzo de 2025.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de marzo de 2025.
Última reforma publicada la misma fuente oficial el 14 de noviembre 2025.
- Ley Federal del Derecho de Autor, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 1996.
Última reforma publicada en la misma fuente oficial, el 15 de enero de 2026.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

REGISTRADO

- Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal. Diario Oficial de la Federación, el 26 de enero de 1988.
Última reforma publicada en la misma fuente oficial, el 27 de marzo de 2023.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de junio de 2003, con última reforma publicada en la misma fuente oficial, el. 14 de noviembre de 2025.
- Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 01 de julio del 2020.
- Ley General de Bienes Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de mayo de 2004. Última reforma publicada en la misma fuente oficial, el 16 de julio de 2025.
- Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de septiembre de 2019, con última reforma publicada en la misma fuente oficial, el. 15 de enero de 2026.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de agosto de 2006.
Última reforma publicada en la misma fuente oficial, el. 15 de enero de 2026.
- Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de mayo de 1945.
Última reforma publicada en la misma fuente oficial, el 19 de enero de 2018.
- Ley General de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de junio de 2018.
Última reforma publicada en la misma fuente oficial, el.14 de noviembre de 2025.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de mayo de 2011.
Última reforma publicada en la misma fuente oficial, el 14 de junio de 2024.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 01 de febrero de 2007.
Última reforma publicada en la misma fuente oficial, el. 15 de enero de 2026.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
10 MAR 2026

REGISTRADO

- Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 19 de noviembre de 2019, con última reforma publicada en la misma fuente oficial, el 16 de abril de 2025.
- Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de julio de 2025.

REGLAMENTOS EXTERNOS

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de julio de 2010. Última reforma publicada en la misma fuente oficial, el 18 de diciembre de 2025.
- Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de noviembre de 1994. Última reforma publicada en la misma fuente oficial, el 16 de diciembre de 2016.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de julio de 2010. Última reforma publicada en la misma fuente oficial, el 24 de febrero del 2023.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de diciembre de 2006. Última reforma publicada en la misma fuente oficial, el 25 de septiembre de 2014.
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 08 de octubre de 2015. Última reforma publicada en la misma fuente oficial, el 06 de mayo de 2016.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2006. Última reforma publicada en la misma fuente oficial, el 08 de agosto de 2025.
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de mayo de 1998. Última reforma publicada en la misma fuente oficial, el 14 de septiembre de 2005.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 02 de abril de 2014.

REGISTRADO

- Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de diciembre de 1999. Última reforma publicada el 15 de diciembre de 2017.
- Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de octubre de 1999.
- Reglamento del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1994. Última reforma publicada en la misma fuente oficial, el 01 de julio del 2025.

REGLAMENTOS INTERNOS

- Reglamento Interno del IPN. Gaceta Politécnica número extraordinario, 30 de noviembre de 1998, última reforma Gaceta Politécnica número 599, 31 de julio de 2004.
- Reglamento Orgánico del IPN, publicado en la Gaceta Politécnica, número extraordinario 1541, el 02 de marzo de 2020.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal No Docente del IPN. 1 de marzo de 1988. Revisión 1 de febrero de 1989.
- Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del IPN, de 12 de julio de 1978, reforma publicada en la Gaceta Politécnica, número extraordinario 1511, el 15 de octubre de 2019.
- Reglamento de Integración Social, publicado en la Gaceta Politécnica, número extraordinario 683, el 31 de mayo de 2008.
- Acuerdo por el que se expide el Reglamento de Servicio Social del IPN, publicado en la Gaceta Politécnica, número extraordinario 932-Bis, el 30 de abril del 2012, reforma publicada en la Gaceta Politécnica, Número Extraordinario 996-Bis, el 01 de abril de 2013.
- Reglamento de Diplomados del IPN, publicado en la Gaceta Politécnica, número 938-Bis, el 01 de junio de 2012.
- Reglamento para la Transferencia de Conocimiento en el Instituto Politécnico Nacional, publicado en la Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1402, el 14 marzo de 2018.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE DIRECCIÓN
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

10 MAR 2026

REGISTRADO

DECRETOS.

- Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de noviembre de 2025.
- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2025.

ACUERDOS EXTERNOS.

- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales del procedimiento de apostilla de documentos y legalización de firmas. publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de octubre de 2013.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de julio de 2010.
Última reforma publicada en la misma fuente oficial, el 05 de abril de 2016.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado el 15 de julio de 2010.
Última reforma publicada en la misma fuente oficial, el 30 de noviembre de 2018.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de agosto de 2010.
Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 03 de febrero de 2016.
- Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 05 de junio del 2023.
- Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación, 15 de mayo de 2017.

ACUERDOS INTERNOS.

- Acuerdo por el que se aclaran atribuciones del IPN, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 2006 y Gaceta Politécnica 625 del 31 de marzo 2006.,

- Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos que regulan los Proyectos de Innovación y de Desarrollo Tecnológico, Bienes y Servicios. Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1807 del 10 de julio de 2024.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Uso y Explotación Temporal de los Signos Distintivos Propiedad del IPN. Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1806 del 9 de julio de 2024.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

- Manual de Organización General del Instituto Politécnico Nacional. Registrado ante la Coordinación General de Planeación e Información Institucional, el 31 de octubre de 2024.
- Actas sintéticas Primera Sesión Extraordinaria y Solemne y Primera Sesión Ordinaria del XXXVIII Consejo General Consultivo, publicada en la Gaceta Politécnica Número 1521, el 11 de diciembre de 2019, por la que se aprueban los Lineamientos de Evaluación para la Transferencia de Conocimiento en el IPN.
- Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el IPN, publicada en la Gaceta Politécnica Número extraordinario 1548, el 19 de marzo de 2020.

PROGRAMAS

- Modelo de Integración Social del Instituto Politécnico Nacional 2004.
- Modelo Educativo-Educación 4.0 del Instituto Politécnico Nacional.
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2025.
- Reporte Programático Institucional 2025.
- Programa de Desarrollo Institucional 2025-2030, publicado en la Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1885 del 22 de agosto de 2025.
- Programa Institucional de Mediano Plazo 2024-2026, publicado en la Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1727 del 31 de mayo de 2023.
- Programa Sectorial de Educación 2025-2030, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 05 de septiembre de 2025.

REGISTRADO

OTROS ORDENAMIENTOS

- Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de julio de 2023.
- Lineamientos para la depuración por rectificación o cancelación de saldos de las cuentas contables del Instituto Politécnico Nacional, publicado en la Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1845, del 17 de febrero de 2025.
- Código de conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Politécnico Nacional 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 08 de mayo de 2024.
- Código de Ética de la Administración Pública Federal, publicado en la Gaceta Politécnica del 24 de marzo de 2022 Numero 1642 y en el Diario Oficial de la Federación, el 08 de febrero de 2022.
- Protocolo para la prevención, detección, atención y sanción de la violencia de género del Instituto Politécnico Nacional, publicado en la Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1726, el 31 de mayo de 2023.
- Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 03 de enero de 2020.
- Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, publicado en la Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1675, 04 de octubre de 2022.
- Guía para el Ejercicio y Control del Presupuesto del Instituto Politécnico Nacional, publicado en la Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1870, 18 de junio de 2025.
- Acuerdo por el que se establece la Política para la Sustentabilidad Politécnica, publicado en la Gaceta Politécnica número extraordinario 1855 de 11 de abril de 2025.
- **Circular DG-2024-1670-1-1** emitida por la Dirección General - Referente a los Acónimos en Oficios Institucionales del IPN. 29 de noviembre de 2024.
- **Oficio OAG-0001-2025** emitido por el Abogado General del Instituto Politécnico Nacional. Referente a Prestadores de Servicios Profesionales (PSP). 06 de enero de 2025.

- Reglamento para la Transferencia de Conocimiento en el Instituto Politécnico Nacional, publicado en la Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1402, el 14 marzo de 2018.
- Actas sintéticas Primera Sesión Extraordinaria y Solemne y Primera Sesión Ordinaria del XXXVIII Consejo General Consultivo, publicada en la Gaceta Politécnica Número 1521, el 11 de diciembre de 2019, por la que se aprueban los Lineamientos de Evaluación para la Transferencia de Conocimiento en el IPN.
- Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el IPN, publicada en la Gaceta Politécnica Número extraordinario 1548, el 19 de marzo de 2020.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

10 MAR 2026

REGISTRADO

V. ATRIBUCIONES

Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional

Artículo 44. Al titular de la Dirección de Servicios Empresariales y Transferencia Tecnológica le corresponde:

- I. Proponer al superior inmediato los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la planeación, promoción, gestión, seguimiento y evaluación de la vinculación entre el Instituto y su entorno, así como impulsar el desarrollo y la competitividad empresarial, y supervisar su cumplimiento;
- II. Fungir como enlace entre el Instituto y su entorno tecnológico para apoyar el desarrollo y la competitividad de las empresas del país, a través de proyectos de vinculación y servicios, promoviendo la participación de la Comunidad Politécnica en proyectos de vinculación para el desarrollo empresarial, como espacio alternativo de aprendizaje propicio para la generación y aplicación creativa de los conocimientos adquiridos, así como para la consolidación del perfil emprendedor y empresarial;
- III. Coordinar la integración y análisis de la información concerniente a la vinculación que apoye a los procesos educativos, de investigación, desarrollo tecnológico, de extensión e integración social, para satisfacer necesidades de los sectores público, social y privado para fortalecer la competitividad del sector productivo;
- IV. Elaborar, con base en la identificación de las áreas de oportunidad para la vinculación con el entorno, programas apegados a los lineamientos y estrategias de los modelos educativo y de integración social, así como su seguimiento y evaluación;
- V. Identificar, caracterizar, cuantificar, promover y coadyuvar en la asimilación de paquetes tecnológicos, acciones de metrología, normalización y evaluación de la conformidad, brindando capacitación, asistencia técnica, asesoría consultoría de los servicios y productos derivados de la actividad institucional en todas las áreas y niveles educativos, previa evaluación de las necesidades de protección legal y, en su caso, la gestión del registro correspondiente;

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

REGISTRADO

- VI. Orientar y operar, en coordinación con los directores de las unidades académicas, a las dependencias politécnicas en el registro y protección de la propiedad intelectual, de los resultados o productos derivados de sus proyectos de desarrollo e innovación tecnológica;
- VII. Elaborar y operar la propuesta para la gestión de los registros de propiedad intelectual del Instituto, así como en la gestión para la transferencia de tecnología a los sectores, público, privado y social, en los términos de la normatividad aplicable;
- VIII. Diseñar e implementar el plan de promoción de las capacidades tecnológicas y de servicios que ofrece el Instituto para mejorar la productividad y competitividad a los sectores público, privado y social;
- IX. Brindar capacitación, actualización y asesoría especializada para la implementación y mantenimiento de sistemas integrados de gestión, así como acciones de mejora continua al sector empresarial y las dependencias politécnicas que lo soliciten;
- X. Identificar y proponer al sector productivo proyectos integrales de consultoría, asesoría, capacitación, transferencia de tecnología, licenciamiento de tecnologías y otros servicios que favorezcan la competitividad;
- XI. Promover, en el marco de la vinculación, la creación e integración de redes institucionales de colaboración para la prestación de servicios, asesoría, capacitación, consultoría especializada y ejecución de proyectos de innovación, investigación y desarrollo tecnológico para el sector productivo;
- XII. Proponer políticas y lineamientos tendentes a identificar y propiciar la transferencia de sistemas, modelos, prototipos y tecnologías a usuarios potenciales e integrar recursos tecnológicos disponibles para elevar a competitividad del sector empresarial y el escalamiento a nivel comercial de productos y servicios, en el ámbito nacional e internacional;
- XIII. Representar al Instituto en los comités, subcomités, comisiones, eventos y foros con el gobierno e instituciones nacionales e internacionales, con la finalidad de difundir y promover la oferta científica, tecnológica y de extensión, así como coadyuvar y asesorar en actividades y proyectos que promuevan el desarrollo nacional a través de la vinculación;

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE CALIDAD
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

10 MAR 2026

REGISTRADO

- XIV. Diseñar estrategias para fomentar la vinculación de las dependencias politécnicas con su entorno e impulsar, en coordinación con las áreas competentes, la realización de proyectos interdisciplinarios y multidisciplinarios de innovación y desarrollo tecnológico que impacten con sustentabilidad en el bienestar social y económico;
- XV. Planear, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de las actividades relacionadas con los proyectos vinculados, servicios externos y transferencia de tecnología, así como paquetes de innovación tecnológica, acciones de metrología, normalización y evaluación de la conformidad, capacitación y aceleración de empresas, asesoría y consultoría que se realicen en el Instituto;
- XVI. Coordinar y participar en las sesiones del subcomité de proyectos vinculados del Comité Técnico y de Administración del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional;
- XVII. Coordinar y participar en las sesiones del subcomité de proyectos de servicio externo del Comité Técnico y de Administración del Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico del Instituto Politécnico Nacional;
- XVIII. Coordinar y participar en las sesiones del subcomité de Evaluación de Transferencia de Conocimiento del Comité de Transferencia de Conocimiento del Instituto Politécnico Nacional;
- XIX. Gestionar la formalización de instrumentos jurídicos con instituciones públicas y privadas y gobierno, relacionados con los proyectos vinculados institucionales, así como participar en la validación de los aspectos técnicos, operativos y presupuestales que éstos impliquen y dar seguimiento a su ejecución en conjunto con las dependencias politécnicas responsables de los mismos;
- XX. Coordinar los mecanismos e instrumentos para atraer empresas de base tecnológica en operación con tecnologías propias y mercado cautivo, que requieran de nuevas tecnologías y de acortar los tiempos de desarrollo, a través del ofrecimiento de los servicios tecnológicos con los que cuenta el Instituto;

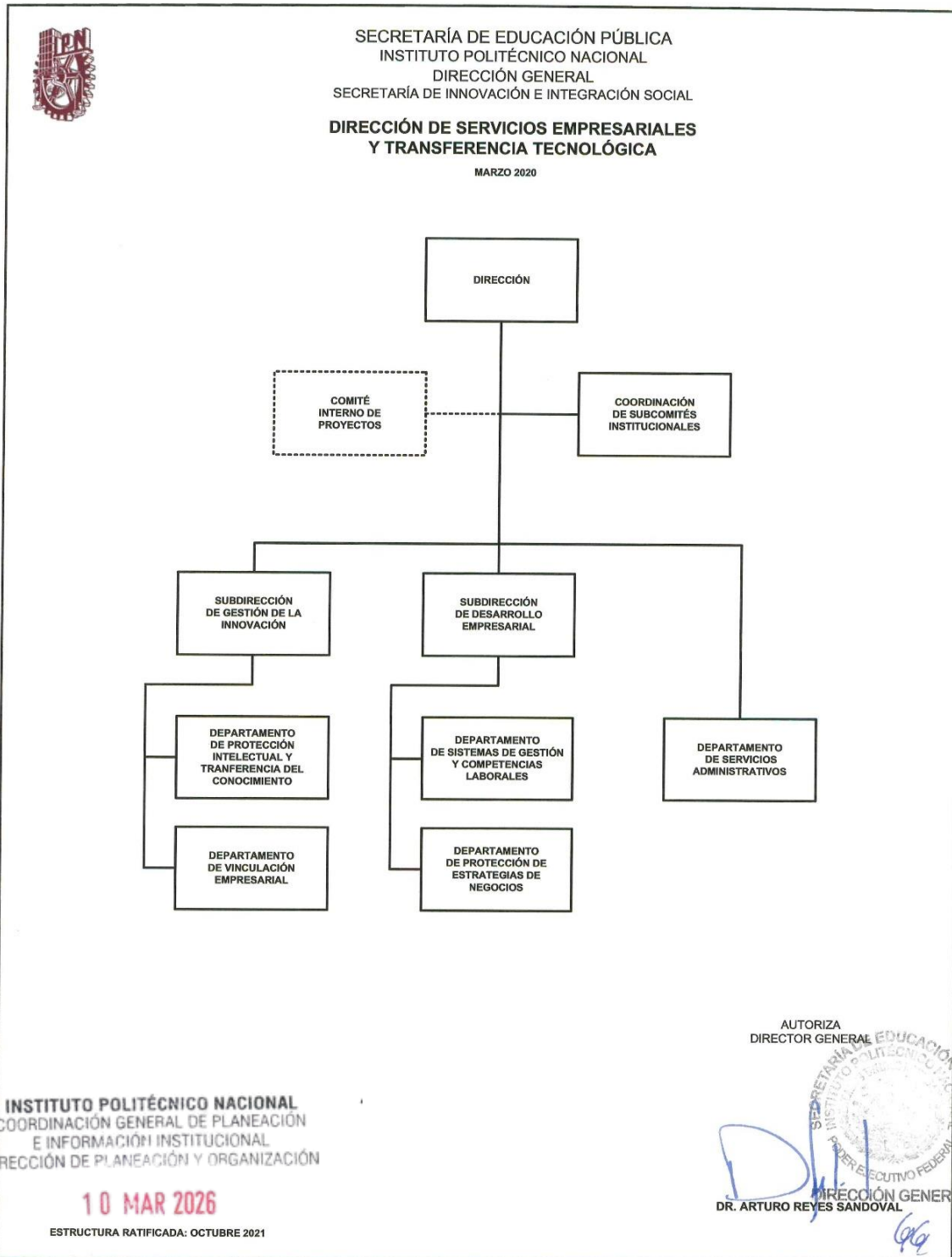
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

10 MAR 2026

REGISTRADO

- XXI. Articular las capacidades científicas y tecnológicas del Instituto en apoyo de las alianzas estratégicas con empresas para el desarrollo de nuevos productos y servicios;
- XXII. Evaluar las condiciones para la realización de proyectos tecnológicos con empresas interesadas;
- XXIII. Proponer y gestionar las modalidades de participación de los proyectos tecnológicos que incluyen comisiones por corretaje, regalías, licenciamientos, entre otras;
- XXIV. Dirigir las actividades que se realizan en materia de propiedad intelectual, así como el funcionamiento del Centro de Patentamiento "Guillermo González Camarena";
- XXV. Dirigir las actividades que se realizan en materia de desarrollo empresarial, así como el funcionamiento de la Aceleradora de Empresas del Instituto Politécnico Nacional;
- XXVI. Dirigir las actividades que se realizan en materia de transferencia del conocimiento, así como el funcionamiento de la Oficina de Transferencia del Conocimiento perteneciente a la Dirección de Servicios Empresariales y Transferencia Tecnológica;
- XXVII. Dirigir las actividades que se realizan en materia de desarrollo empresarial, así como el funcionamiento del Centro de Evaluación de Competencias Laborales perteneciente a la Dirección de Servicios Empresariales y Transferencia Tecnológica, y
- XXVIII. Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

VI. ORGANIGRAMA



REGISTRADO

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

- Y04000 DIRECCIÓN
 - COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS
- Y04001 COORDINACIÓN DE SUBCOMITÉS INSTITUCIONALES
- Y04002 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
- Y04100 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN
- Y04101 DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN INTELECTUAL Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
- Y04102 DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL
- Y04200 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL
- Y04201 DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE GESTIÓN Y COMPETENCIAS LABORALES
- Y04202 DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE ESTRATEGIAS DE NEGOCIOS

VIII. OBJETIVO

Coordinar los esfuerzos de vinculación del IPN con el entorno, propiciando la colaboración y articulación de las capacidades institucionales para atender proyectos que fortalezcan el desarrollo y la competitividad empresarial, así como aplicar los conocimientos generados en los diversos ambientes de aprendizaje del propio Instituto, para atender las necesidades y apoyar el progreso de los sectores público, privado y social, a través de la oferta integral de gestión, consultoría, formación, capacitación, transferencia y comercialización de tecnología y de servicios tecnológicos.

IX. FUNCIONES

DIRECCIÓN

- Proponer a la persona titular de la Secretaría de Innovación e Integración Social los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la planeación, promoción, gestión, seguimiento y evaluación de la vinculación entre el Instituto y su entorno, así como impulsar el desarrollo y la competitividad empresarial, y supervisar su cumplimiento.
- Acordar con la persona titular de la Secretaría de Innovación e Integración Social la resolución de los asuntos relevantes cuyo trámite corresponda al área de su competencia.
- Fungir como enlace entre el Instituto y su entorno tecnológico para apoyar el desarrollo y la competitividad de las empresas del país, a través de proyectos de vinculación y servicios, promoviendo la participación de la Comunidad Politécnica en proyectos de vinculación para el desarrollo empresarial, como espacio alternativo de aprendizaje propicio para la generación y aplicación creativa de los conocimientos adquiridos, así como para la consolidación del perfil emprendedor y empresarial.
- Coordinar la integración y análisis de la información concerniente a la vinculación que apoye a los procesos educativos, de investigación, desarrollo tecnológico, de extensión e integración social, para satisfacer necesidades de los sectores público, social y privado para fortalecer la competitividad del sector productivo.
- Elaborar, con base en la identificación de las áreas de oportunidad para la vinculación con el entorno, programas apegados a los lineamientos y estrategias de los modelos educativo y de integración social, así como su seguimiento y evaluación.
- Identificar, caracterizar, cuantificar, promover y contribuir en la asimilación de paquetes tecnológicos, acciones de metrología, normalización y evaluación de la conformidad, brindando capacitación, asistencia técnica, asesoría, consultoría de los servicios y productos derivados de la actividad institucional en todas las áreas y niveles educativos, previa evaluación de las necesidades de protección legal y, en su caso, la gestión del registro correspondiente.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

10 MAR 2026

REGISTRADO

- Orientar y operar, en coordinación con los directores de las unidades académicas, a las dependencias politécnicas en el registro y protección de la propiedad intelectual, de los resultados o productos derivados de sus proyectos de desarrollo e innovación tecnológica.
- Elaborar y operar la propuesta para la gestión de los registros de propiedad intelectual del Instituto, así como en la gestión para la transferencia de tecnología a los sectores, público, privado y social, en los términos de la normatividad aplicable.
- Diseñar e implementar el plan de promoción de las capacidades tecnológicas y de servicios que ofrece el Instituto para mejorar la productividad y competitividad a los sectores público, privado y social.
- Brindar capacitación, actualización y asesoría especializada para la implementación y mantenimiento de sistemas integrados de gestión, así como acciones de mejora continua al sector empresarial y las dependencias politécnicas que lo soliciten.
- Identificar y proponer al sector productivo proyectos integrales de consultoría, asesoría, capacitación, transferencia de tecnología, licenciamiento de tecnologías y otros servicios que favorezcan la competitividad.
- Promover, en el marco de la vinculación, la creación e integración de redes institucionales de colaboración para la prestación de servicios, asesoría, capacitación, consultoría especializada y ejecución de proyectos de innovación, investigación y desarrollo tecnológico para el sector productivo.
- Proponer políticas y lineamientos tendentes a identificar y propiciar la transferencia de sistemas, modelos, prototipos y tecnologías a usuarios potenciales e integrar recursos tecnológicos disponibles para elevar a competitividad del sector empresarial y el escalamiento a nivel comercial de productos y servicios, en el ámbito nacional e internacional.
- Representar al Instituto en los comités, subcomités, comisiones, eventos y foros con el gobierno e instituciones nacionales e internacionales, con la finalidad de difundir y promover la oferta científica, tecnológica y de extensión, así como colaborar y asesorar en actividades y proyectos que promuevan el desarrollo nacional, a través de la vinculación.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

10 MAR 2026

REGISTRADO

- Diseñar estrategias para fomentar la vinculación de las dependencias politécnicas con su entorno e impulsar, en coordinación con las áreas competentes, la realización de proyectos interdisciplinarios y multidisciplinarios de innovación y desarrollo tecnológico que impacten con sustentabilidad en el bienestar social y económico.
- Planear, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de las actividades relacionadas con los proyectos vinculados, servicios externos y transferencia de tecnología, así como paquetes de innovación tecnológica, acciones de metrología, normalización y evaluación de la conformidad, capacitación y aceleración de empresas, asesoría y consultoría que se realicen en el Instituto.
- Participar en las sesiones del Comité de Proyectos de Innovación y de Desarrollo Tecnológico, Bienes y Servicios.
- Gestionar la formalización de instrumentos jurídicos con instituciones públicas y privadas y gobierno, relacionados con los proyectos vinculados institucionales, así como participar en la validación de los aspectos técnicos, operativos y presupuestales que éstos impliquen y dar seguimiento a su ejecución en conjunto con las dependencias politécnicas responsables de los mismos.
- Coordinar los mecanismos e instrumentos para atraer empresas de base tecnológica en operación con tecnologías propias y mercado cautivo, que requieran de nuevas tecnologías y de acortar los tiempos de desarrollo, a través del ofrecimiento de los servicios tecnológicos con los que cuenta el Instituto.
- Articular las capacidades científicas y tecnológicas del Instituto en apoyo de las alianzas estratégicas con empresas para el desarrollo de nuevos productos y servicios.
- Evaluar las condiciones para la realización de proyectos tecnológicos con empresas interesadas.
- Proponer y gestionar las modalidades de participación de los proyectos tecnológicos que incluyen comisiones por corretaje, regalías, licenciamientos, entre otras.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

10 MAR 2026

REGISTRADO

- Dirigir las actividades que se realizan en materia de propiedad intelectual, así como el funcionamiento del Centro de Patentamiento “Guillermo González Camarena”.
- Dirigir las actividades que se realizan en materia de desarrollo empresarial, así como el funcionamiento de la Aceleradora de Empresas del Instituto Politécnico Nacional.
- Dirigir las actividades que se realizan en materia de transferencia del conocimiento, así como el funcionamiento de la Oficina de Transferencia del Conocimiento perteneciente a la Dirección de Servicios Empresariales y Transferencia Tecnológica.
- Dirigir las actividades que se realizan en materia de desarrollo empresarial, así como el funcionamiento del Centro de Evaluación de Competencias Laborales perteneciente a la Dirección de Servicios Empresariales y Transferencia Tecnológica.
- Coordinar la administración del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la dependencia.
- Coordinar la elaboración de los Programas Estratégicos de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual, así como el anteproyecto de presupuesto anual de su área y supervisar su correcta y oportuna ejecución.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive.
- Proponer los proyectos de, manuales de organización y procedimientos de su área.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

10 MAR 2026

REGISTRADO

COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS

- Analizar, proponer y definir criterios en forma conjunta, para el desarrollo técnico-administrativo de la Dirección de Servicios Empresariales y Transferencia Tecnológica (DSETT).
- Proponer las estrategias que faciliten el cumplimiento de los compromisos de la DSETT, establecidos en los programas de Desarrollo Institucional, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual.
- Analizar la trascendencia de los objetivos y metas planteados para la DSETT, así como las acciones para el desarrollo de los mismos y la evaluación de los resultados, con el fin de enriquecer la toma de decisiones.
- Determinar las políticas administrativas y operativas de orden interno, de conformidad con los lineamientos y disposiciones vigentes.
- Proponer los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados del Comité.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

COORDINACIÓN DE SUBCOMITÉS INSTITUCIONALES

- Realizar las gestiones correspondientes para dictaminar la viabilidad técnica-operativa de los Proyectos de Bienes y Servicios con Convenio presentados por las Dependencias Politécnicas al Comité de Proyectos.
- Realizar las gestiones correspondientes para dictaminar la viabilidad técnica-operativa de los Proyectos de Servicios Externos presentados por las Dependencias Politécnicas al Comité de Proyectos.
- Gestionar la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los Proyectos de Bienes y Servicios dictaminados como viables por el Comité de Proyectos.
- Aplicar la normatividad y políticas inherentes a las actividades de vinculación institucional con el sector público, privado y social.
- Brindar capacitación y asesoría a los responsables de las Unidades Politécnicas de Integración Social (UPIS) y áreas de vinculación de las dependencias politécnicas en materia de proyectos de bienes y servicios, y de servicios externos.
- Mantener comunicación interna con las UPIS y áreas de vinculación de las dependencias politécnicas, para fortalecer al Instituto en materia de proyectos de bienes y servicios, y de servicios externos con los sectores privado, público y social.
- Participar en las funciones establecidas en el Sistema de Gestión de la Calidad, en el ámbito de su competencia.
- Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Planeación y la estadística que de ella se derive.
- Participar en la elaboración e integración de los programas Operativo Anual, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y de los reportes para el Sistema Institucional de Información, así como dar seguimiento y presentar los resultados para la toma de Planeación.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

10 MAR 2026

REGISTRADO

- Proponer e integrar la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden, en el ámbito de su competencia.
- Desempeñar las comisiones que le asigne la persona titular de la Dirección para contribuir al logro de las funciones encomendadas.
- Informar a la persona titular de la DSETT acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones, para evaluar las acciones emprendidas por el área.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

10 MAR 2026

REGISTRADO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- Coordinar la elaboración del anteproyecto del programa presupuestal de recursos fiscales e ingresos autogenerados de la DSETT, y presentarlos al Titular para su aprobación; tramitar lo conducente ante las direcciones de Programación y Presupuesto y de Recursos Financieros del Instituto, y hacer las conciliaciones, transferencias y demás operaciones que garanticen la administración transparente de los recursos disponibles.
- Ejercer el presupuesto asignado a la Dirección, con estricto apego a la normatividad establecida en la materia.
- Difundir y aplicar los sistemas de promoción de personal, establecidos por la Dirección de Capital Humano y realizar los trámites correspondientes.
- Apoyar a la Dirección en la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la operación de la DSETT.
- Gestionar, con apoyo de la Dirección, los recursos materiales y financieros, de conformidad con la normatividad vigente.
- Dar seguimiento a las necesidades de actualización y superación académica del personal docente y de capacitación del personal de apoyo y asistencia a la educación.
- Gestionar, almacenar y suministrar oportunamente los materiales, mobiliario, equipo y artículos en general, necesarios para el funcionamiento de la DSETT, de acuerdo a la disponibilidad de suministros con los que se cuente.
- Aplicar controles internos para el registro del presupuesto, así como elaborar los estados financieros y presupuestales respectivos, conforme con las normas y procedimientos establecidos por la Dirección de Recursos Financieros del Instituto.
- Gestionar y coordinar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario y equipo de la DSETT.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
10 MAR 2026

– Gestionar ante la Dirección de Cómputo y Comunicaciones todas las acciones que requieran de su intervención para el óptimo funcionamiento de la red institucional de comunicaciones que se utilizan en la DSETT.

REGISTRADO

- Colaborar con las distintas áreas de la DSETT en el suministro de material y equipo para el montaje de eventos relacionados con las actividades sustantivas de la misma.
- Brindar soporte técnico y asesoría al personal de la DSETT en el uso de las tecnologías de información y comunicación.
- Apoyar en la instalación, configuración y operación del equipo audiovisual de los auditorios y áreas comunes de la DSETT.
- Coordinar las acciones de seguridad laboral y protección civil de acuerdo con la normatividad nacional e institucional en la materia, en la Dirección de Servicios Empresariales y Transferencia Tecnológica.
- Informar a la Dirección acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones y programas, así como de los indicadores establecidos de forma institucional para evaluar las acciones emprendidas por el área.
- Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive.
- Proponer, ejecutar e integrar el Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional, correspondiente a lo asignado al Departamento de Servicios Administrativos de la DSETT
- Promover y participar en la gestión, en el marco de la perspectiva de género, y en los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión, conforme con los Códigos Federal e institucional de ética, y en los programas orientados en esta materia.
- Proponer e integrar la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden, en el ámbito de su competencia.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y ORGANIZACIÓN

10 MAR 2026

REGISTRADO

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN

- Proponer a la Dirección las normas, políticas, programas, objetivos y metas para la integración, coordinación, operación, administración, control y evaluación de programas de enlace y alianzas estratégicas que promuevan la interacción entre el Instituto y los sectores productivo, privado, público y social, para impulsar el desarrollo y la competitividad empresarial del país, acorde con los modelos de integración social y educativo y las políticas institucionales en el ámbito de su competencia.
- Coordinar las actividades para fortalecer la cultura de la protección de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología en el Instituto.
- Coordinar las actividades de asesoría y consultoría necesaria con el propósito de fortalecer la cultura de la protección de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología en el Instituto.
- Coordinar el diseño e implementación de los mecanismos para promover la utilización y comercialización de la propiedad intelectual a favor del IPN, debidamente protegidos, resultado de la investigación científica, desarrollo tecnológico realizada en las dependencias politécnicas, a fin de transferir estos resultados a los sectores productivo, privado, público y social.
- Coordinar el cumplimiento del objeto de los instrumentos jurídicos para efectuar la transferencia de tecnología de paquetes tecnológicos sobre bases justas con los sectores productivo, privado, público y social.
- Contribuir a los mecanismos necesarios para formar alianzas que permitan continuar con el desarrollo de la tecnología o producto, enfrentar la etapa de fabricación y comercialización.
- Coordinar la integración de fuentes de información con los proyectos desarrollados por la comunidad politécnica, a fin de detectar soluciones, productos, servicios, metodologías y tecnologías susceptibles de ser transferidos a los sectores productivo, privado, público y social.
- Promover la identificación de necesidades tecnológicas de los sectores productivo, privado, público y social, a fin de retroalimentar a las dependencias politécnicas para orientar el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

REGISTRADO

- Fomentar que la transferencia de tecnología hacia el mercado se haga sobre bases beneficiosas para las partes participantes.
- Coordinar la elaboración e implementación de procesos sistematizados para la transferencia de las tecnologías generadas en los proyectos institucionales.
- Coordinar la identificación, registro, protección y promoción, en coordinación con las instancias correspondientes, de las tecnologías susceptibles de ser transferidas a los usuarios potenciales (sector industrial y social).
- Asegurar el enlace para la integración de servicios y atención al sector productivo especialmente a las PyMES, a través del capital técnico y humano Institucional, con el propósito de contribuir al desarrollo integral competitivo de las PyMES y propiciar una cultura empresarial sustentable.
- Coordinar el diseño e implementación de los mecanismos de colaboración y coordinación Institucional para la ejecución de proyectos y/o propuestas integrales de innovación, investigación y desarrollo y fomento de una cultura empresarial basada en tecnología con el compromiso de sumar y potenciar las capacidades institucionales.
- Supervisar la atención institucional de las solicitudes de servicios recibidas.
- Brindar asesoría, seguimiento y apoyo integral para dar respuestas satisfactorias a las solicitudes de los sectores productivo, privado, público y social.
- Proponer estrategias de comunicación interna con las UPIS, para fortalecer al Instituto en su proceso de vinculación con los sectores productivo, privado, público y social.
- Identificar nichos de mercado en los proyectos regionales y programas sectoriales, que permitan nuevas oportunidades de negocios a las empresas.
- Promover las capacidades Institucionales y los servicios que ofrece la DSETT, en materia de diagnósticos empresariales, capacitación, asesoría, consultoría y asistencia técnica.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

10 MAR 2026

REGISTRADO

- Coordinar los servicios de capacitación, asesoría, consultoría y asistencia técnica a empresas, especialmente PyMES, en materia de negocios: mercadotecnia, finanzas, administración, derecho laboral y comercio exterior, entre otros; con el propósito de ayudarles a resolver problemas puntuales que inciden en su productividad y, en general, en su desempeño empresarial.
- Supervisar la operación del Programa de Aceleración de empresas para apoyar a las PyMES y favorecer su crecimiento.
- Asegurar la realización y participación de la DSETT en foros de articulación con el sector empresarial y eventos de promoción para dar a conocer los servicios disponibles.
- Promover y difundir los eventos de carácter académico, científico tecnológico y cultural de la DSETT.
- Informar al titular de la DSETT acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones y programas, así como establecer indicadores de gestión para evaluar las acciones emprendidas por el área.
- Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive.
- Planear y revisar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la Dirección y de las Divisiones adscritas; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Dirección.
- Dirigir, supervisar y gestionar, en el ámbito de su competencia, y en el marco de la perspectiva de género, los programas orientados en esta materia.
- Dirigir, supervisar y gestionar, en el su ámbito de su competencia, y conforme con los Códigos Federal e institucional de Ética, los programas orientados en esta materia.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

10 MAR 2026

REGISTRADO

- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden, en el ámbito de su competencia.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

10 MAR 2026

REGISTRADO

DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN INTELECTUAL Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

- Promover la cultura de la protección de la propiedad intelectual y la transferencia de conocimiento en el personal y alumnado del IPN.
- Brindar la asesoría y consultoría en materia de protección a la propiedad intelectual de los resultados o productos derivados de los proyectos de desarrollo e innovación tecnológica generados en las dependencias politécnicas, con apego a la normatividad vigente.
- Coordinar las actividades que se realizan en el Centro de Patentamiento “Ing. Guillermo González Camarena”, conforme con el Convenio de Colaboración celebrado entre el IPN y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
- Asesorar a las dependencias politécnicas en el trámite de convenios con fines de intercambio de información, cotitularidad, transferencia, cesión de derechos que apoyen en la protección intelectual o escalamiento de tecnología con propiedad intelectual a favor del IPN para su posible comercialización.
- Gestionar la formalización de convenios o acuerdos de colaboración con instituciones nacionales y extranjeras de prestigio, con el propósito de efectuar intercambios mutuamente beneficiosos en materia de protección a la propiedad intelectual; especialmente aquellas de aplicación comercial y social.
- Integrar un catálogo de la propiedad intelectual del IPN, a fin de dar a conocer aquellos que sean susceptibles de ser transferidos a los sectores productivo, privado, público y social.
- Informar a la Subdirección acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones y programas, así como establecer indicadores de gestión para evaluar las acciones emprendidas por el área.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

10 MAR 2026

REGISTRADO

- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Dirección.
- Fomentar y participar en la gestión, en el marco de la perspectiva de género, y en los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión, conforme con los Códigos Federal e institucional de ética, y en los programas orientados en esta materia.
- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden, en el ámbito de su competencia.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

10 MAR 2026

REGISTRADO

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL

- Ofrecer a las empresas especialmente a las MiPyMES, servicios de investigación, desarrollo e innovación, asistencia técnica, asesoría especializada y consultoría tecnológica, con el propósito de atender problemas específicos de los sectores productivo, privado, público y social.
- Promover y coordinar la realización de diagnósticos empresariales, a fin de detectar las áreas de oportunidad y fortalecimiento de las empresas.
- Identificar a los recursos humanos institucionales con el perfil adecuado, con el propósito de atender los problemas puntuales de las empresas, especialmente de las MiPyMES.
- Dar seguimiento a la atención institucional de las solicitudes recibidas por parte de los sectores productivo, privado, público y social.
- Supervisar la actualización del Catálogo Institucional de Servicios (CISERV) del IPN.
- Brindar asesoría a empresas establecidas, especialmente MiPyMES, a través del aceleramiento empresarial con el propósito de coadyuvar en su crecimiento y competitividad.
- Realizar y participar en foros y eventos, para promocionar y dar a conocer los servicios que ofrece el Instituto a los sectores productivo, privado, público y social.
- Desarrollar pláticas que coadyuven en la aceleración empresarial.
- Elaborar e implementar el plan de promoción y difusión de las capacidades institucionales y los servicios que ofrece la DSETT, en materia de diagnósticos empresariales, capacitación, asesoría, consultoría y asistencia técnica, así como gestionar la elaboración de los materiales promocionales tales como posters, trípticos, videos, etc.

– Promover y difundir los eventos de carácter académico, científico tecnológico y cultural de la DSETT.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL

10 MAR 2026

REGISTRADO

- Informar a la Subdirección de Gestión de la Innovación acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones y programas, así como establecer indicadores de gestión para evaluar las acciones emprendidas por el área.
- Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Dirección.
- Fomentar y participar en la gestión, en el marco de la perspectiva de género, y en los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión, conforme con los Códigos Federal e institucional de ética, y en los programas orientados en esta materia.
- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden, en el ámbito de su competencia.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

10 MAR 2026

REGISTRADO

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

- Proponer a la Dirección las normas, políticas, programas, objetivos y metas para la integración, coordinación, operación, administración, control y evaluación de programas de enlace y alianzas estratégicas que promuevan la interacción entre el Instituto y los sectores productivo, privado, público y social, para impulsar el desarrollo y la competitividad empresarial del país, acorde con los modelos de integración social y educativo y las políticas institucionales en el ámbito de su competencia.
- Participar en Comités, Foros y eventos organizados por las Dependencias Gubernamentales, Cámaras y otras instituciones, enfocados a apoyar la competitividad empresarial.
- Impulsar el desarrollo, mantenimiento y mejora de Sistemas de Gestión en las áreas del Instituto y en organizaciones de los sectores productivo, privado, público y social que así lo requieran, para garantizar la calidad en los productos y servicios, así como la mejora de la eficacia y eficiencia de los procesos, aunado al logro de la acreditación o certificación, todo ello, a través de la capacitación, actualización y/o asesoría.
- Apoyar las acciones orientadas a promover y obtener la acreditación de los laboratorios de ensayos o calibración del Instituto, en particular aquellos que prestan servicio externo.
- Mantener el vínculo con las Dependencias Gubernamentales y demás entidades que conforman el Sistema de Infraestructura de la Calidad, a fin de identificar las áreas en las que el Instituto puede participar y contribuir al desarrollo y la competitividad empresarial.
- Coordinar el diseño y ejecución de programas de capacitación, acordes a las necesidades de los sectores productivos, privado, público y social.
- Supervisar la operación del Centro de Evaluación y Capacitación en Competencias Laborales, con el propósito de atender las demandas de trabajadores y empresas que desean alinear sus competencias con respecto a los estándares, así como para fines de evaluación y certificación.
- Coordinar las actividades de planeación y evaluación del Centro de Evaluación y Capacitación en Competencias Laborales.

- Promover el modelo institucional para la transferencia de conocimiento y la generación de estrategias institucionales de negocios.
- Coordinar las capacitaciones y asesorías a los solicitantes de la licencia para el uso y explotación temporal de los signos distintivos propiedad del Instituto Politécnico Nacional y a las diversas dependencias politécnicas que requieran de los productos o servicios que dichos solicitantes provean.
- Supervisar las gestiones y visitas de verificación correspondientes para la integración de los expedientes relativos a las solicitudes de licencia para el uso y explotación temporal de los signos distintivos propiedad del Instituto Politécnico Nacional a efecto de que sean sometidas al Comité.
- Coordinar la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos derivados de las solicitudes de licencia para el uso y explotación temporal de los signos distintivos propiedad del Instituto Politécnico Nacional.
- Coordinar los servicios de asesoría técnica y acompañamiento para el diseño e implementación de estrategias y modelos de negocios que contribuyan a la conformación de empresas de base tecnológica, asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, redes regionales de innovación y demás estrategias institucionales de negocios, orientadas a la atención de las necesidades de los sectores público, privado y social.
- Informar al Titular de la DSETT acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones y programas, así como establecer indicadores de gestión para evaluar las acciones emprendidas por el área.
- Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive.
- Planear y revisar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la Dirección y de las Divisiones adscritas; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES
Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

– Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Dirección.

10 MAR 2026

REGISTRADO

- Dirigir, supervisar y gestionar, en el ámbito de su competencia, y en el marco de la perspectiva de género, los programas orientados en esta materia.
- Dirigir, supervisar y gestionar, en el su ámbito de su competencia, y conforme con los Códigos Federal e institucional de Ética, los programas orientados en esta materia.
- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden, en el ámbito de su competencia.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

10 MAR 2026

REGISTRADO

**DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE GESTIÓN Y COMPETENCIAS
LABORALES**

- Proporcionar asesoría, capacitación y actualización a las dependencias politécnicas u organizaciones del sector público, privado y social que así lo soliciten, para el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora de los Sistemas de Gestión, fomentando una cultura de calidad y mejora continua, a fin de fortalecer la pertinencia productiva y calidad de la oferta de los servicios ofertados.
- Coordinar y llevar a cabo el diseño, registro e impartición de acciones de formación orientadas a desarrollar las competencias del personal del Instituto y de los sectores productivo, privado, público y social, involucrado en el desarrollo, implementación y mejora de Sistemas de Gestión.
- Promover las acciones de formación y actualización que brinda la DSETT en los diversos medios de comunicación con la finalidad de posicionar al IPN como agente capacitador.
- Promover, en el marco de la vinculación, la creación e integración de redes institucionales de colaboración, para la prestación de servicios, asesoría, capacitación, consultoría especializada y ejecución de proyectos de innovación, investigación y desarrollo tecnológico para el sector productivo.
- Asesorar y apoyar las actividades para la acreditación de los laboratorios de ensayos o calibración del Instituto, en particular aquellos que prestan servicios externos, así como el mantenimiento de dicha acreditación, y mantener actualizado el directorio de los laboratorios acreditados del Instituto.
- Desarrollar las actividades propias del Centro de Evaluación: capacitar a instructores y evaluadores en los Estándares de Competencia (EC) vigentes; además de evaluar y emitir juicios sobre la competencia de los candidatos que se evalúen en los EC vigentes.
- Informar a la Subdirección de Desarrollo Empresarial acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones y programas, así como establecer indicadores de gestión para evaluar las acciones emprendidas por el área.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

10 MAR 2026

REGISTRADO

- Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Dirección.
- Fomentar y participar en la gestión, en el marco de la perspectiva de género, y en los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión, conforme con los Códigos Federal e institucional de ética, y en los programas orientados en esta materia.
- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden, en el ámbito de su competencia.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE ESTRATEGIAS DE NEGOCIOS

- Promover el modelo institucional para la transferencia de conocimiento y la generación de estrategias institucionales de negocios.
- Brindar asesoría técnica y acompañamiento en el diseño e implementación de estrategias y modelos de negocios que contribuyan a la conformación de empresas de base tecnológica, asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, redes regionales de innovación y demás estrategias institucionales de negocios, orientadas a la atención de las necesidades de los sectores público, privado y social.
- Identificar oportunidades de transferencia tecnológica, a partir de las capacidades del Instituto Politécnico Nacional, así como de las necesidades de los sectores público, privado y social.
- Establecer grupos de enfoque con expertos de la comunidad politécnica y externos, para la elaboración de estrategias institucionales de negocios.
- Construir redes de colaboración inter e intrainstitucionales para la elaboración, implementación y seguimiento de las estrategias institucionales de negocios.
- Generar los mecanismos de acompañamiento para la integración de propuestas de estrategias institucionales de negocios; tales como: planes de trabajo, gestión documental, integración de equipos, gestión de agendas, coordinación de trabajo colaborativo, entre otros.
- Contribuir en los procesos de evaluación de las solicitudes de transferencia de conocimiento para la conformación de Alianzas tecnológicas, Consorcios y Unidades de Vinculación para la Transferencia de Conocimiento del Instituto Politécnico Nacional.
- Brindar capacitación y asesoría a los solicitantes de la licencia para el uso y explotación temporal de los signos distintivos propiedad del Instituto Politécnico Nacional y a las diversas dependencias politécnicas que requieran de los productos o servicios que dichos solicitantes provean.
- Realizar las gestiones y visitas de verificación correspondientes para la integración de los expedientes relativos a las solicitudes de licencia para el uso y explotación temporal de los signos distintivos propiedad del Instituto Politécnico Nacional a efecto de que sean sometidas al Comité.

- Gestionar la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos derivados de las solicitudes de licencia para el uso y explotación temporal de los signos distintivos propiedad del Instituto Politécnico Nacional.
- Participar en la elaboración y actualización del Manual de Organización y del Manual de Procedimientos de la DSETT, cuando sea necesario, ya sea por modificaciones en la estructura, en las funciones asignadas, o por cambios en la operación de los procesos de trabajo.
- Informar a la Subdirección de Desarrollo Empresarial acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones y programas, así como establecer indicadores de gestión para evaluar las acciones emprendidas por el área.
- Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Dirección.
- Fomentar y participar en la gestión, en el marco de la perspectiva de género, y en los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión, conforme con los Códigos de ética Institucional y Federal, y en los programas orientados en esta materia.
- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden, en el ámbito de su competencia.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores

10 MAR 2026

REGISTRADO